

COLEGIO DE MARTILLEROS

INFORMA

A los fines previsto en la Ley N° 7547 y Reglamento del Tribunal de Disciplina; el Colegio de Martilleros - Ley N° 7547 - Rosario; Informa: Que el Tribunal de Disciplina quedo constituido para el período 2017 - 2019, de la siguiente manera: Presidente: Rentería Beltrán, Juan Carlos; Presidente 1°: Nuñez Cámara, Alicia Renee Mercedes; Presidente 2°: Menéndez Petersen, Christian Marcelino; Secretaria: Cantero, Mónica Beatris y Juez Titular: Atencio, Raúl Alberto. Disponer que el horario de sesión del Tribunal de Disciplina será los días Jueves de 12:30 a 14:20 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de noviembre de 2017. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 90 343355 Dic. 11 Dic. 12

CAJA FORENSE

2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

COMUNICADO

La Caja Forense de la 2da. Circunscripción Judicial informa a sus afiliados que el día 20 de Diciembre, a las 12,00 horas, se llevará a cabo, en el salón Auditorio de la Casa del Foro, Bv. Oroño 1542 la Reunión Informativa sobre la Memoria y Balance del ejercicio económico período 2016-2017.

\$ 33 343010 Dic. 11 Dic. 13

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN

Las señoras Vocales del Tribunal de Ética del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE CONGRESOS DE FAGRAN (arts. 36, 53, 86 y cctes) y resultados económicos del XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas - Rosario - Mayo de 2.012" (Expte. N° 1 - Año 2.013), notifican a la Lic. SILVINA SALINAS, los siguientes decretos: "Santa Fe, 30 de agosto de 2.017. Reanúdense los términos procesales. Precédase a la reconstrucción del expediente caratulado "INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE CONGRESOS DE FAGRAN (arts. 36, 53, 86 y cctes) y resultados económicos del XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas - Rosario - Mayo de 2.012" (Expte. N° 1 - Año 2.013), sirviendo el acta de fecha 28 de agosto de 2.017 como cabeza del mismo. Agréguese las copias existentes en la entidad, y dictamen del asesor jurídico. Llámense los autos para sentencia. Notifíquese". - (Fdo.) Licenciadas Beatriz Sólito, Clara Susana Roisman, y Milagros Ferrando, Vocales de Trámite. Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de noviembre de 2.017.- Agréguese el informe de domicilios recibido de la Segunda Circunscripción de éste Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe, del correo, y las cédulas diligenciadas. Atento a lo informado por la empresa de correos "Litoral Logística S.A.", en relación a la matriculada Lic. Silvia Salinas, y en atención a lo establecido en el capítulo 9° del Código de Ética de ésta entidad, procédase conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. de la pcia. de Santa Fe, notificándose a la misma por Edictos. En relación a los matriculados Lic. Mariela Carisio, y Lic. Guillermo Scarinci, téngaselos por notificados, de acuerdo informe brindado por la citada empresa postal. Notifíquese.-" (Fdo.) Licenciadas Beatriz Sólito, y Clara Susana Roisman, Vocales de Trámite . A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y la acordada del 7/3/1996.

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

COMUNA DE EGUSQUIZA

ORDENANZA Nº 552/2017

Contribución de Mejoras por obra de cordón cuneta.

Se ha fijado a los fines de financiarse mediante la "Contribución de Mejoras", la obra de "Cordón Cuneta" en calles del radio urbano de la localidad y estableciéndose el costo del metro lineal para cada frentista en la cantidad de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-) por metros lineales de frente y en los casos de esquinas la ochava se prorateará y estará incluida en el precio final sin modificarse los metros de frente.

El pago de la obra se podrá financiar hasta 30 metros lineales en veinticuatro (24) meses y más de treinta metros en hasta treinta y seis (36) meses.

La apertura del libro de oposición de los frentistas, el que estará a disposición de los interesados y contribuyentes de la obra, en la sede comunal, se efectuará 11 de Diciembre de 2017 y permanecerá abierto hasta el día 22 del mismo mes en la sede de la Comuna de Egusquiza.

Egusquiza, 5 de Diciembre de 2017.

\$ 45 343330 Dic. 11
